

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.376  
(7 de diciembre de 2016)**

Por la cual se clasifican los estudiantes matriculados en el segundo semestre de 2016 en el nivel de inglés

**LA Rectora DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES  
COMFANORTE F.E.S.C**

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la tabla aprobada el 22 de junio de 2016 mediante acta 248 que autoriza a los estudiantes que tomaron el examen de clasificación y obtuvieron los puntajes correspondientes a su nivel de inglés se inscriban en el curso pertinente a su puntaje así:

PUNTAJE	NIVEL	NOTA
Hasta 60	Inglés I	4.0
De 61 a 70	Inglés II	4.0
De 71 a 80	Inglés III	4.0
De 81 a 90	Inglés IV	4.0
De 91 a 95	Inglés V	4.5
De 96 a 99	Inglés VI	4.5
100		5.0

Que la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, realizó el examen clasificatorio de conocimientos del idioma Inglés para los estudiantes que iniciaron sus estudios en la Institución.

Que el Consejo Académico en reunión efectuada el 22 de junio de 2016 mediante acta 248, avaló y autorizó a los estudiantes que presentaron la prueba clasificatoria de Inglés, para que se inscriban y cursen el nivel de Inglés correspondiente, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la prueba de suficiencia de inglés y de acuerdo a los puntajes establecidos en el documento "Reglamentación aplicación prueba clasificatoria del idioma Inglés".

**RESOLUCION DE RECTORIA No.376**  
 (7 de diciembre de 2016)

2

Que de acuerdo al informe presentado por el Coordinador del Programa de Inglés Señor Michell Franco Carreño, los estudiantes que superaron la evaluación asignada a cada uno de los niveles pueden matricularse en el siguiente nivel.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a los siguientes estudiantes que presentaron la prueba clasificatoria de inglés para que se inscriban y cursen el nivel de inglés siguiente al aprobado, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la prueba de suficiencia de esta asignatura y de acuerdo a la tabla de puntajes señalada en la parte motiva de la presente resolución:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROGRAMA	NIVEL	NOTA
BONILLA IBARRA CLAUDIA DAYANA	1090481848	Tecnología en Diseño Publicitario	I y II	4,0
BAQUERO LINDARTE ANDREA PATRICIA	1022386435	Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales	I, II y III	4,0
PORTILLA GIL JESMAR FERNANDO	98120519964	Gestión De Diseño De Modas	I, II y III	4,0
BAEZ RINCON GERSON EDUARDO	88239474	Administración de redes	I, II y III	4,0
GUTIERREZ PARRA YEZID FERNANDO	1092359621	Gestión Negocios Internacionales	V y VI	4,5
CHACÓN BECERRA MARIA ALEJANDRA	1092386231	Gestión De Diseño De Modas	I y II	4,0
PORRAS MOLANO ROBIN ANDRES	1014251517	Diseño Publicitario	I, II y III	4,0

**RESOLUCION DE RECTORIA No.376**  
(7 de diciembre de 2016)

3

RIVERA RODRIGUEZ LADY PAOLA	98092864790	Gestión Financiera	I y II	4,0
MORA RODRIGUEZ GERMAN ARLEY	1090402125	Gestión Financiera	I y II	4,0

**ARTICULO SEGUNDO:** Que los estudiantes que presenten la prueba de suficiencia de inglés, podrán inscribir y cursar el nivel de inglés de acuerdo a los siguientes puntajes:

PUNTAJE	NIVEL	NOTA
Hasta 60	Inglés I	4.0
De 61 a 70	Inglés II	4.0
De 71 a 80	Inglés III	4.0
De 81 a 90	Inglés IV	4.0
De 91 a 95	Inglés V	4.5
De 96 a 99	Inglés VI	4.5
100		5.0

**ARTICULO TERCERO:** El proceso de Registro y Control, registrará las notas correspondientes al nivel de Inglés aprobado, previo reporte del docente tutor virtual con el Visto Bueno del Vicerrector Académico, soportado con esta resolución.

No	NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III	NIVEL IV	NIVEL V	NIVEL VI
1	BONILLA IBARRA CLAUDIA DAYANA	4.0	4.0				
2	BAQUERO LINDARTE ANDREA PATRICIA	4.0	4.0	4.0			
3	PORTILLA GIL JESMAR FERNANDO	4.0	4.0	4.0			
4	BAEZ RINCON GERSON EDUARDO	4.0	4.0	4.0			
5	GUTIERREZ PARRA YEZID FERNANDO					4.5	4.5

**RESOLUCION DE RECTORIA No.376**  
 (7 de diciembre de 2016)

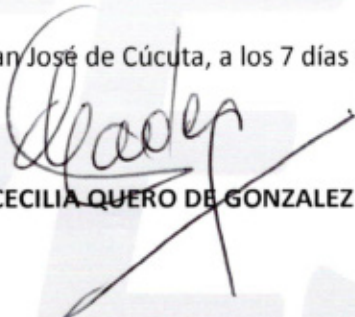
4

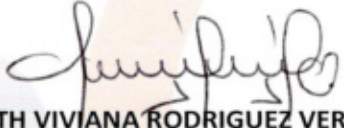
6	CHACÓN BECERRA MARIA ALEJANDRA	4.0	4.0				
7	PORRAS MOLANO ROBIN ANDRES	4.0	4.0	4.0			
8	RIVERA RODRIGUEZ LADY PAOLA	4.0	4.0				
9	MORA RODRIGUEZ GERMAN ARLEY	4.0	4.0				

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en San José de Cúcuta, a los 7 días del mes de diciembre de 2016

  
**CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ**  
 Rectora

  
**YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA**  
 Secretaria General

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES

